



SANNAFARM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

Comité de Transparencia del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes
del Estado de Campeche "Vida Nueva"

SESIÓN EXTRAORDINARIA
SANNAFARM/UT/CT/SE/001/2026

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción V, 45 fracción I, 48 y 49 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y estando reunidos en la Salón Balam de la oficina ubicada e la Calle 24 s/n la Localidad de Kila – Lerma código postal 24500 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, los C.C. LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Presidente; Psic. Candelario del Carmen Sánchez López, Vocal y Psic. Rosa Icela Hernández Aké, Segundo Vocal, Lic. Diana Angelica Jaramillo Clemente, Titular de la Unidad de Transparencia, invitada, todos pertenecientes al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM), con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** correspondiente al año 2026 del Comité de Transparencia, acto seguido el Presidente del Comité hizo del conocimiento de los asistentes a esta reunión, el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia.
3. Declaración del quorum legal e inicio de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Declaración de incompetencia presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información con folio 040085300000126 ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Resolución
7. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida

El LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Presidente da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia e invitados a la primera sesión extraordinaria del 2026. -----

2. Lista de asistencia

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los C.C. LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Director General y Presidente; Psic. Candelario del Carmen Sánchez López, Coordinador de Atención Psicológica y vocal; Psic. Rosa Icela Hernández Ake, Psicólogo "A" y Segundo Vocal; todos integrantes del Comité de Transparencia del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva". -----

3. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión:



SANNAFARM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

La Psic. Rosa Icela Hernández Aké, Psicólogo "A" y segunda vocal, procedió a declarar que existe quórum legal, por lo que se declara instalada formalmente la Primera Sesión Extraordinaria del 2026. -----

4. Lectura y aprobación del orden del Día

Se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad.

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia.
3. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Declaración de incompetencia presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información con folio 040085300000126 ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Resolución
7. Clausura

5. Declaración de incompetencia presentada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información con folio 040085300000126 ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Primero. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia

De conformidad con el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Comité de Transparencia tiene entre sus funciones confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados. -----

Segundo. Solicitud de información

Que el pasado 21 de abril del presente año se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM) la solicitud de información con folio 040085300000126, a través de la cual se pregunta lo siguiente: -----

"Solicito información estadística sobre la participación de jóvenes (menores de 18 años) en hechos delictivos en el estado de Campeche, preferentemente con datos aproximados o del periodo más cercano disponible.". -----

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia

Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con el artículo 40 fracción



SANNAFARM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. -----

Segundo. Consideraciones del Comité

De acuerdo con las funciones y atribuciones del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva", la solicitud de información con folio 040085300000126 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el 21 de abril de 2026 es de notoria incompetencia. -----

De conformidad con los fundamentos y motivos que se exponen, el Comité de Transparencia **confirma la declaración de incompetencia en la solicitud de información con folio 040085300000126.** -----

Por lo expuesto y fundado, se:

6. Resuelve

PRIMERO. Competencia

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de la presente resolución. -----

SEGUNDO. Confirmación de incompetencia.

Con fundamento en los preceptos legales y de conformidad con los argumentos precisados en el Considerando Segundo, se **confirma la declaración de incompetencia en la solicitud de información con folio 040085300000126.** -----

TERCERO. Respuesta a la solicitud de información.

Se instruye a la Unidad de Transparencia a elaborar la respuesta de la solicitud de información con folio 040085300000126 y entregarla en la modalidad elegida por el solicitante; en términos del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y primer párrafo del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información, el Comité de Transparencia del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM) se procede a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma de la que se desprende la declaratoria de INCOMPETENCIA, emitiendo su respuesta en los siguientes términos:

Al respecto se informa que de conformidad con los temas que son competencia del SANNAFARM "Vida Nueva", la citada información no obra en los archivos por no referirse a las atribuciones y facultades competencia de la misma, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Creación del SANNAFARM "Vida Nueva", toda vez que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existen facultades para contar con lo requerido, haciendo mención que el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado que tiene como misión brindar servicios públicos especializados en la atención preventiva, curativa y de



SANNAFARM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

rehabilitación de niños, niñas y adolescentes farmacodependientes bajo un enfoque integral, ponderando el fortalecimiento de sus factores para el logro de su inserción social como proyecto de una nueva vida y positiva.

Por lo anterior el Comité de Transparencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) confirmó la incompetencia, toda vez que la información solicitada es competencia de la **Fiscalía General del Estado de Campeche a través de la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes de Campeche** que investiga las conductas tipificadas por las leyes como delitos atribuidos a adolescentes, identificando elementos necesarios del delito que puedan proceder a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversia o el de someter al adolescente al órgano jurisdiccional; así como del **Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila - Lerma, Campeche**, el cual busca la reinserción social y familiar de jóvenes que han cometido actos delictivos, buscando su desarrollo integral mediante medidas educativas, laborales, artísticas y de salud garantizando el respeto a sus derechos humanos. -----

7. Clausura de la sesión

Habiendo cumplido el objetivo de la presente sesión y los puntos del orden del día, se declara formalmente cerrada la sesión y se procede a la clausura, siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del 2026 y una vez leído el contenido de la presente acta, la firman al calce los integrantes del comité de Transparencia del sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" que en ella participaron. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE "VIDA NUEVA"

LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez
Presidente

Psic. Candelario del Carmen Sánchez López
Primer Vocal

Psic. Rosa Icela Hernández Ake
Segunda Vocal

Licda. Diana Angelica Jaramillo Clemente
Titular de la Unidad de Transparencia